



Bajo Aragón-Caspe  
Baix Aragó-Casp

## COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP

DECRETO 33/2008

### MOTIVACIÓN

El artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 31 de de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón señalan que la Junta de Gobierno está formada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, que serán nombrados y separados libremente por el Alcalde dando cuenta de ello al Pleno de la Corporación.

Por su parte y en el mismo sentido se pronuncia la Ley 12/2003, de 24 de marzo, de creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, que en su artículo 17 señala: *“La Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y un número de Consejeros no superior a un tercio d su número legal, determinado por el Presidente, quién los nombrará y separará libremente dando cuenta al Consejo.”*

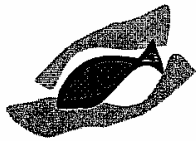
En su virtud de todo lo expuesto, esta Presidencia

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Junta de Gobierno Comarcal a:

1. Don Antonio Tudó Soler, Vicepresidente primero.
2. Don José Francisco Brunet Roc, Vicepresidente segundo.
3. Don Armando Relancio Solana, Vicepresidente tercero.
4. Don Félix Cortes Acero, Vicepresidente cuarto.
5. Doña Odilia Llop Batiste.
6. Don Pedro Franc Llop.
7. Doña Ana María Cabrero Roca
8. Don Ramón Repollés Cirac.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a los interesados, en la forma y plazos que determina la legislación vigente.



Bajo Aragón-Caspe  
Baix Aragó-Casp

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. Luis Javier Sagarra de Moor, ante mí, la Secretario Laura Sánchez Villar en Caspe a 24 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE,

ANTE MI,  
LA SECRETARIO,

Fdo.: Luis Javier Sagarra de Moor

Fdo.: Laura Sánchez Villar